

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 189

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-8509 *Notificación de la resolución de los recursos de reposición contra la Orden ECD/23/2019, de 10 de abril.*

La Sra. consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo ha resuelto estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Cantabria (FAPA) y la Federación Católica de Padres de Alumnos (CONCAPA Cantabria) contra la Orden ECD/23/2019, de 10 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2019/2020 para centros docentes no universitarios, y en consecuencia establecer que cuando un día lectivo sea declarado oficialmente como festivo local, los centros docentes afectados extenderán las actividades lectivas de educación primaria y secundaria obligatoria los días necesarios para cumplir el número mínimo de días lectivos establecidos en la legislación vigente.

La resolución puede ser consultada en las dependencias del Servicio de Centros, de la Dirección General de Centros Educativos, sitas en la Calle Vargas, 53, 7º planta de Santander, en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:00 a 14:00 horas.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Santander, 19 de septiembre de 2019.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

2019/8509

CVE-2019-8509